



Área de Hacienda.- Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal

El Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) de la Diputación Provincial de Sevilla, ha aprobado, por Resolución de la Presidencia número 1774/2023, de 19 de diciembre, las Bases Específicas por las que se regirá el procedimiento de selección para la provisión en régimen de propiedad de una plaza de Inspector de Hacienda Local, vacante en la plantilla de personal funcionario, incluida en la Oferta de Empleo Público del O.P.A.E.F., para el años 2020, aprobada mediante Resolución de la Presidencia número 1179/2020, de 18 de diciembre, cuyo contenido es el siguiente:

ANEXO I

Bases Específicas del proceso selectivo para cubrir una plaza de Inspector de Hacienda Local

1.- Características.

Régimen: Funcionario/a de carrera.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo A, Subgrupo A1.

Denominación: Inspector de Hacienda Local.

Número de plazas: Una.

Reserva personas con discapacidad: Dado el número de plazas ofertadas, no procede la reserva del cupo del diez por ciento de las vacantes para personas con discapacidad, según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad de Andalucía.

Tribunal Calificador: El tribunal tendrá la categoría primera conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio

2.- Requisitos específicos.

Titulación exigida: Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes: Licenciatura en Derecho, Ciencias del Trabajo, Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Finanzas y contabilidad, Administración Pública o equivalentes, o los títulos de Grado correspondientes.

Derechos de examen: 30,00 euros.

3. Procedimiento de selección.

Código Seguro De Verificación	YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/12/2023 11:29:34
Observaciones		Página	1/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==		





La selección se hará de acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria. El procedimiento será por concurso-oposición, con arreglo a las siguientes especificaciones:

3.1. Fase de oposición.

La oposición constará de tres ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio. La calificación final no podrá superar los seis puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en los tres ejercicios de que consta la fase de oposición, dividida por tres y ponderada al sesenta por ciento.

a) Primer ejercicio.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 110 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta, las 100 primeras ordinarias y evaluables y las 10 últimas de reserva. Las preguntas versarán sobre el contenido del temario que figura como punto 4 de este Anexo. El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.

Cada acierto se valorará con 0,10 puntos y cada contestación errónea se penalizará con un tercio del valor de una respuesta acertada.

Para cada aspirante, la puntuación de su ejercicio será la correspondiente al número de sus aciertos netos, A-(E/3), siendo A, el número de aciertos y E el número de errores.

Este ejercicio se valorará con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo eliminados quienes no alcancen un mínimo de 5 puntos, es decir, que el número mínimo de aciertos netos necesarios para aprobar el ejercicio tendrá que ser igual o superior a 50. A estos efectos, la decisión que tome el Tribunal al respecto deberá ser conocida por los aspirantes con antelación a la celebración del ejercicio.

Tras la realización del ejercicio, el Tribunal Calificador hará pública en la página web del Organismo, www.opaef.es, la plantilla de respuestas correctas que servirá para su corrección. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma. La resolución de las alegaciones se hará pública junto con la lista de personas que hayan aprobado el ejercicio, sirviendo dicha publicación de notificación a todos los efectos a quienes hayan efectuado alegaciones.

Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la publicación de las listas de personas aprobadas.

Código Seguro De Verificación	YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/12/2023 11:29:34
Observaciones		Página	2/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==		





La corrección del ejercicio será llevada a cabo sin que se conozca la identidad de las personas examinadas, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

b) Segundo ejercicio.

Consistirá en la resolución por escrito de un supuesto de carácter práctico, a elegir entre tres propuestos por el Tribunal en el momento de realización de la prueba, en relación con el contenido de la parte específica del programa que figura como punto 4.2 de este anexo.

El tiempo máximo para la realización de la prueba será el que al efecto determine el propio tribunal, pudiéndose utilizar únicamente los materiales que este indique, lo que se publicará en los lugares establecidos en el apartado 1.6.4. de la Base Primera. El Tribunal podrá determinar que dicho ejercicio sea leído por el aspirante, en sesión pública, ante el mismo.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente los conocimientos aplicados, la formulación de conclusiones y la capacidad del aspirante en la resolución del ejercicio práctico propuesto.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados quienes no alcancen un mínimo de 5 puntos.

c) Tercer ejercicio.

Consistirá en desarrollar por escrito dos temas de entre los comprendidos en el Temario que figura en el punto 4 de este Anexo, un tema del grupo de materias comunes, elegido por cada aspirante de entre dos extraídos al azar, y un tema del grupo de materias específicas, elegido por cada aspirante de entre dos extraídos al azar. El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de tres horas.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos. A tal efecto, cada tema desarrollado se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos en cada uno de los temas para superarlo. Posteriormente se efectuará la media entre ambos, que será la puntuación de la prueba.

Para su valoración por el Tribunal, el ejercicio será leído por cada aspirante en sesión pública ante el Tribunal, pudiendo éste dirigirse a la persona aspirante al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición.

Los criterios de corrección serán los siguientes: la capacidad y formación general supondrá un 35 por ciento de la puntuación total de este ejercicio; la claridad de ideas, un 35 por ciento; la precisión y rigor en la exposición, un 20 por ciento, y la calidad de

Código Seguro De Verificación	YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/12/2023 11:29:34
Observaciones		Página	3/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==		





la expresión escrita, un 10 por ciento. Así se les hará saber a los aspirantes antes de la iniciación de los ejercicios.

El Tribunal podrá dar por terminado el acto de lectura cuando la persona aspirante no hubiese contestado alguno de los temas propuestos.

3.2. Fase de concurso.

Consistirá en la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición conforme al baremo que se relaciona a continuación. El Tribunal solo podrá valorar aquellos méritos que hayan sido alegados y baremados previamente por los aspirantes en el documento de autobaremo incluido en la solicitud.

El total de puntos posibles a obtener en esta fase de concurso será de veinticuatro puntos. La calificación final no podrá superar los cuatro puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en los siguientes apartados dividida por seis.

a) Experiencia profesional.

Se valorarán los servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, como personal funcionario o laboral, en puestos cuyas funciones estén relacionadas con la plaza objeto de la convocatoria, hasta un máximo de 12 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicios prestados en el Grupo A1 (o equivalente para el personal laboral), en Órganos de las Administraciones Locales y Organismos o Agencias de naturaleza administrativa dependientes de las mismas cuyo objeto exclusivo o principal sea la gestión, recaudación e inspección tributaria: 0,083 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en otros Grupos diferentes de clasificación profesional, en Órganos de las Administraciones Locales y Organismos o Agencias de naturaleza administrativa dependientes de las mismas cuyo objeto exclusivo o principal sea la gestión, recaudación e inspección tributaria: 0,050 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en el Grupo A1 (o equivalente para el personal laboral), en Órganos de otras Administraciones Públicas y Organismos o Agencias de naturaleza administrativa dependientes de las mismas cuyo objeto exclusivo o principal sea la gestión, recaudación e inspección tributaria: 0,030 puntos.

El tiempo de servicios computable se puntuará por meses efectivos completos, despreciándose las fracciones inferiores a un mes, y valorándose exclusivamente en un solo apartado de la escala indicada.

b) Formación.

Se valorarán los siguientes apartados, hasta un máximo de 6 puntos.

Código Seguro De Verificación	YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/12/2023 11:29:34
Observaciones		Página	4/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==		





b.1.- Méritos académicos.

La posesión de titulación académica oficial relacionada con el temario y/o las funciones a desarrollar en la plaza a la que se opta, de nivel superior a la exigida como requisito de participación en la convocatoria, será valorada en la siguiente forma, hasta un máximo de 2 puntos:

- Título de estudios oficiales de Doctor: 2 puntos.
- Título de estudios oficiales de Máster (distinto del requerido junto al Grado, para equivalencia con Licenciatura) : 1 punto.

Se consideran titulaciones académicas relacionadas con el temario y/o las funciones a desarrollar en la plaza a la que se opta los doctorados y másteres relacionados con los grados y las licenciaturas en Derecho, Ciencias del Trabajo, Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Finanzas y contabilidad, Administración Pública o equivalentes.

Solo se valorará la titulación de mayor nivel adquirida, debiendo estar reconocida por el Ministerio competente en la materia como título académico de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en caso de equivalencia de titulación la disposición en que se establece la misma y, en su caso, el “Boletín Oficial del Estado” en que se publica.

b.2.- Exámenes superados.

Por exámenes superados en anteriores convocatorias públicas del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.), hasta un máximo de 4 puntos:

- 1.- Por cada ejercicio superado en anteriores convocatorias correspondientes a O.E.P. del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) para la provisión definitiva de puestos del Grupo A1 (o equivalente para el personal laboral): 1,34 puntos
- 2.- Por cada ejercicio superado en anteriores convocatorias correspondientes a O.E.P. del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) para la provisión definitiva de puestos de inferior Grupo (o equivalente para el personal laboral) al de las plazas convocadas: 0,80 puntos
- 3.- Por cada ejercicio superado en cualquier otra convocatoria pública del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) distinta a las valoradas en los apartados anteriores: 0,40 puntos.

c) Antigüedad.

Código Seguro De Verificación	YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/12/2023 11:29:34
Observaciones		Página	5/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==		





Se valorará la antigüedad reconocida derivada de la prestación de servicios en Administraciones Públicas, en régimen funcionarial o laboral, hasta un máximo de 6 puntos, y en la forma siguiente:

- Por cada mes trabajado en la Administración Local: 0,042 puntos hasta un máximo de 6 puntos.

- Por cada mes trabajado en otras Administraciones Públicas: 0,042 puntos hasta un máximo 3 puntos.

El tiempo de servicios computable se puntuará por meses efectivos completos, despreciándose las fracciones inferiores a un mes, y valorándose exclusivamente en un solo apartado de la escala indicada.

4.- Programa de temas:

4.1. Materias comunes.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. Valores superiores y principios inspiradores. El principio de estabilidad presupuestaria. La reforma constitucional.

Tema 2.- Derechos fundamentales de la Constitución Española. Clasificación. La interpretación jurídica en materia de derechos y libertades. Los deberes constitucionales. El sistema constitucional de garantía de los derechos y libertades. Niveles generales de protección. Las garantías jurisdiccionales. La suspensión de los derechos fundamentales

Tema 3.- La Corona. Las funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El refrendo y sus formas. El Poder Judicial. La regulación constitucional de la Justicia. La Organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial: elección, organización y competencias. El Ministerio Fiscal.

Tema 4.- Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Regulación y funcionamiento de las Cámaras: los reglamentos parlamentarios. La función legislativa. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 5.- El Gobierno: composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. La Administración General del Estado. La estructura departamental y los órganos superiores. La Organización territorial de la Administración General del Estado

Código Seguro De Verificación	YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/12/2023 11:29:34
Observaciones		Página	6/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==		





Tema 6.- El Tribunal Constitucional: Composición, organización y atribuciones. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. Conflictos constitucionales.

Tema 7.- Las formas de organización territorial del Estado. El Estado autonómico. Naturaleza jurídica y fundamento constitucional. Los estatutos de autonomía. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La Administración local: regulación constitucional. Entidades que la integran. El marco competencial de las Entidades Locales.

Tema 8.- La Comunidad Autónoma de Andalucía. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Organización Institucional: El Parlamento de Andalucía, el Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tema 9.- La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. La Carta Europea de la Autonomía Local. El derecho de la Unión Europea. Las fuentes del ordenamiento de la Unión Europea y su aplicación. La relación entre el ordenamiento de la Unión Europea y el de los estados miembros.

Tema 10.- La Administración Pública: concepto y caracteres. El Derecho Administrativo: concepto y contenidos. La Administración Pública y el Derecho: el principio de legalidad en la Administración. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración, límites y control: la desviación de poder.

Tema 11.- Fuentes del Derecho Administrativo: Clasificación. Jerarquía normativa. La Ley, concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley. El Reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria. La potestad reglamentaria de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 12.- Los órganos administrativos: concepto y naturaleza. Clases de órganos: especial referencia a los órganos colegiados. La competencia: naturaleza, clases y criterios de delimitación. La descentralización, la desconcentración, la delegación, la encomienda de gestión y otras figuras de alteración de la competencia.

Tema 13.- El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Requisitos: la motivación y forma. Notificación y publicación. La eficacia del acto administrativo. Ejecutoriedad. La ejecución forzosa: medios de ejecución. La invalidez de los actos administrativos: nulidad y anulabilidad. La revisión de oficio.

Tema 14.- El procedimiento administrativo común: Principios generales. Abstención y recusación. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Los interesados: capacidad, legitimación y representación. Derechos del interesado en el procedimiento. Fases del procedimiento. Iniciación: clases,

Código Seguro De Verificación	YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/12/2023 11:29:34
Observaciones		Página	7/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==		





subsanción y mejora de solicitudes. Ordenación. Términos y plazos. Instrucción: Intervención de los interesados, prueba e informes. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales.

Tema 15.- Terminación del procedimiento: Formas de terminación. La obligación de resolver. La falta de resolución expresa. El régimen del silencio administrativo. La terminación convencional, resolución, desistimiento, renuncia y caducidad. Las especialidades del procedimiento administrativo común. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 16.- Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. El recurso potestativo de reposición: objeto y plazos. El recurso de alzada: objeto y plazos. El recurso extraordinario de revisión: objeto y plazos.

Tema 17.- La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso-administrativo. El procedimiento contencioso-administrativo. La sentencia. Los recursos.

Tema 18.- La protección de datos. Regulación legal. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas y su ejercicio. Responsable y encargado del tratamiento. El Registro de actividades de tratamiento. Datos especialmente protegidos. El Delegado de Protección de Datos. La Agencia de Protección de Datos.

Tema 19.- Funcionamiento electrónico del sector público: Sede electrónica. Sistemas de identificación y firma electrónica. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, registro y archivo electrónico. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común. Transparencia en la Administración Pública: publicidad activa y derecho de acceso a la información.

Tema 20.- Los contratos del Sector Público. Tipos de contratos del Sector Público. Régimen jurídico de los contratos administrativos y los de derecho privado. Las partes en los contratos del sector público. El órgano de contratación. El empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación. La sucesión del contratista.

Tema 21.- El objeto del contrato, el precio y su revisión. Clases de expedientes de contratación. La preparación de los contratos. La selección del contratista: procedimiento, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato.

Tema 22.- Invalidez de los contratos y recurso especial en materia de contratación. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. Extinción. La cesión de los contratos y la subcontratación.

Código Seguro De Verificación	YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/12/2023 11:29:34
Observaciones		Página	8/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==		





Tema 23.- La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. Especialidades del procedimiento en materia sancionadora. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

Tema 24.- La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción de responsabilidad. Principios del procedimiento en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 25.- La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

Tema 26.- El personal al servicio de las Entidades Locales. Clases de empleados públicos y régimen jurídico. Los instrumentos de organización del personal y los instrumentos reguladores de los recursos humanos. El acceso a los empleos locales: sistemas de selección y provisión. Situaciones administrativas.

Tema 27.- Los derechos y deberes de los empleados públicos. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones. El régimen de Seguridad Social. Derechos colectivos. Sindicación y representación. La negociación colectiva. Los deberes de los funcionarios locales. Incompatibilidades y régimen disciplinario.

Tema 28.- Personal laboral al servicio de las Corporaciones Locales. Selección. El contrato de trabajo: modalidades. Convenio Colectivo. Órganos de representación. La Ley General de la Seguridad Social: afiliación y cotización. Obligaciones formales. La Ley de prevención de riesgos laborales. Principios de la acción preventiva: el Plan de prevención de riesgos laborales. Servicios de prevención.

Tema 29.- Políticas de Igualdad y contra la violencia de género en las Administraciones Públicas. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Políticas dirigidas a la atención a personas con discapacidad y/o dependientes.

Tema 30.- El Régimen local. Principios constitucionales. Regulación básica del Estado y normativa de las comunidades autónomas en materia de régimen local. El principio de autonomía local: significado, contenido y límites. Clases de entidades locales.

Tema 31.- El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. Alteraciones de términos municipales. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto del los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Código Seguro De Verificación	YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/12/2023 11:29:34
Observaciones		Página	9/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==		





Tema 32.- La organización municipal. Órganos necesarios: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Especialidades del régimen orgánico-funcional en los municipios de gran población.

Tema 33.- Las competencias municipales: sistemas de determinación. Competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias. La sostenibilidad financiera de la hacienda local como presupuesto del ejercicio de competencias. Los convenios sobre ejercicio de competencia y servicios municipales. Los servicios mínimos.

Tema 34.- La provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. La coordinación en la prestación de determinados servicios por las Diputaciones Provinciales. Entidades locales de ámbito inferior al municipio.

Tema 35.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de acuerdos. El Registro de documentos. La utilización de medios telemáticos.

Tema 36.- La iniciativa económica de las Entidades locales y la reserva de servicios en favor de las Entidades locales. El servicio público en las Entidades locales. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos. Las formas de gestión directa e indirecta. Especial referencia a la concesión de servicios públicos.

Tema 37.- El patrimonio de las entidades locales: bienes y derechos que lo conforman. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

4.2 Materias específicas.

Tema 1.- Los derechos reales: Concepto y clases. La propiedad: extensión y contenido, los modos de adquirir la propiedad y su protección. El usufructo: naturaleza y caracteres, derechos y obligaciones del usufructuario, constitución y extinción. Los derechos reales de garantía: hipoteca, prenda, hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento. La donación: Concepto y clases. Elementos de la donación. Efectos de la donación. Revocación y reducción de donaciones.

Tema 2.- La sucesión «mortis causa». Concepto y clases. La herencia: Concepto y situaciones en que puede encontrarse la herencia. Aceptación de la herencia. Heredero y legatario. Derecho de acrecer. Colación y partición de la herencia. La sucesión testamentaria: Concepto, caracteres y clases de testamentos. Sucesión forzosa. La sucesión intestada.

Código Seguro De Verificación	YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/12/2023 11:29:34
Observaciones		Página	10/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==		





Tema 3.- Sociedades de capital. Clases y naturaleza. Régimen legal. Capital social. Denominación, nacionalidad y domicilio. La sociedad unipersonal. Los grupos de sociedades. Escritura y registro. Las aportaciones sociales. Participaciones sociales y acciones. Los administradores, deberes y responsabilidad. Modificación de los estatutos sociales. Aumento y reducción de capital. Las cuentas anuales y el informe de gestión.

Tema 4.- El concurso. Presupuesto subjetivo y objetivo. El auto de declaración de concurso. Efectos sobre acreedores, créditos y contratos. Determinación de la masa activa, masa pasiva y los créditos contra la masa. El convenio: Contenido y sus efectos. Efectos de la apertura de la fase de liquidación. Las causas de conclusión del concurso. La calificación del concurso.

Tema 5.- El Derecho Financiero: Concepto y contenido. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas locales: criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local

Tema 6.- El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

Tema 7.- La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 8.- La ejecución del Presupuesto: fases del procedimiento de gestión del gasto y competencias. Pagos a justificar. Anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Proyecto de gasto. Los gastos con financiación afectada.

Tema 9.- La liquidación del Presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. La consolidación presupuestaria.

Tema 10.- Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Principios generales. Objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para las Corporaciones locales. Suministro de información financiera de las Entidades Locales.

Tema 11.- La Tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la Tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El estado de conciliación.

Código Seguro De Verificación	YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/12/2023 11:29:34
Observaciones		Página	11/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==		





Tema 12.- La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición de fondos. Las operaciones de tesorería. El sistema de contabilidad de la Administración local. La Instrucción de Contabilidad para la Administración Local: estructura y contenido. La Cuenta General de las Entidades Locales: contenido, formación, aprobación y rendición.

Tema 13.- El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, modalidades y los reparos. El control financiero, de eficacia y eficiencia. El control externo de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes: el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.

Tema 14.- El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del derecho tributario. Administración Tributaria. Las obligaciones y deberes de la Administración Tributaria. Los principios del ordenamiento tributario español.

Tema 15.- La aplicación y la interpretación de las normas tributarias. Ámbito temporal y criterios de sujeción a las normas tributarias. Interpretación y calificación. La integración de las normas tributarias: Analogía, simulación y conflicto en la aplicación de la norma tributaria.

Tema 16.- Los tributos. Concepto, fines y clases de tributos. La relación jurídico-tributaria: concepto y elementos. Las obligaciones tributarias: La obligación tributaria principal, la obligación tributaria de realizar pagos a cuenta, las obligaciones entre particulares, las obligaciones tributarias accesorias, las obligaciones tributarias formales y las obligaciones tributarias en el marco de la asistencia mutua.

Tema 17.- Elementos de cuantificación de la obligación tributaria. Base imponible: concepto y métodos de determinación. Base liquidable. Tipo de gravamen. Cuota tributaria. Comprobación de valores. La deuda tributaria: concepto. Garantías de la deuda tributaria.

Tema 18.- Los obligados tributarios: Clases. Derechos y garantías. Los sujetos pasivos: contribuyente y sustituto del contribuyente. Exenciones subjetivas. La capacidad de obrar en el orden tributario. Representación. Residencia y domicilio fiscal.

Tema 19.- Los responsables tributarios. La responsabilidad tributaria. Responsables solidarios y subsidiarios. Los sucesores. Retenedores y obligados a ingresar a cuenta. Otros obligados tributarios.

Tema 20.- La aplicación de los tributos. La información y asistencia a los obligados tributarios. La consulta tributaria. La colaboración social en la aplicación de los tributos. La asistencia mutua: concepto. Los procedimientos administrativos en materia

Código Seguro De Verificación	YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/12/2023 11:29:34
Observaciones		Página	12/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==		





tributaria: Fases. Obligación de resolver y plazos de resolución. La Prueba. Notificaciones. La denuncia pública. Las liquidaciones tributarias.

Tema 21.- Actuaciones y procedimientos de gestión tributaria (I). Funciones de gestión tributaria. Las declaraciones tributarias. concepto y clases. Las autoliquidaciones. Las comunicaciones de datos. Procedimientos de devolución iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos.

Tema 22.- Actuaciones y procedimientos de gestión tributaria (II). Procedimiento iniciado mediante declaración. Procedimiento de verificación de datos .Procedimiento de comprobación de valores. Procedimiento de comprobación limitada. Otros procedimientos de gestión tributaria.

Tema 23.- Extinción de la deuda tributaria. El pago o cumplimiento: Legitimación, momento, plazos, imputación y consignación. Medios y canales de pago. Otras formas de extinción: La prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia. Garantías de la deuda tributaria.

Tema 24.- Aplazamiento y fraccionamiento del pago: Deudas aplazables, efectos de la solicitud. Tramitación, garantías, liquidación de intereses y consecuencias del incumplimiento. Especialidades del aplazamiento y fraccionamiento del pago en la Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de la Diputación de Sevilla, el OPAEF y la Casa de la Provincia.

Tema 25.- La Recaudación tributaria. Características y régimen legal. Órganos de recaudación. Competencias y estructura organizativa. Facultades. El papel de las entidades financieras en la recaudación. Privilegios para el cobro de deudas tributarias. La Hacienda Pública y los procedimientos concursales.

Tema 26.- El procedimiento de recaudación en en período voluntario: Iniciación y conclusión. Las entidades colaboradoras en la recaudación. Recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva. La recaudación en período ejecutivo. Inicio. Efectos. Recargos del periodo ejecutivo. Intereses de demora.

Tema 27.- El procedimiento de apremio: características, concurrencia y suspensión del procedimiento. La providencia de apremio: concepto, motivos de impugnación, plazos de ingreso. Ejecución de garantías.

Tema 28.- El embargo. Práctica del embargo de bienes y derechos. Orden de los embargos. Concurrencia de embargos. La diligencia de embargo: concepto, tramitación, motivos de oposición, anotación preventiva de embargo y otras medidas de aseguramiento.

Tema 29.- Tipos de embargo: El embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito. Procedimiento. Embargo de valores. Embargo de otros créditos, efectos y derechos. Embargo de sueldos, salarios y pensiones. Embargo de bienes inmuebles: procedimiento, anotación preventiva de embargo. Otros embargos.

Código Seguro De Verificación	YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/12/2023 11:29:34
Observaciones		Página	13/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==		





Tema 30.- Depósito y enajenación de los bienes embargados. Valoración y fijación del tipo. Formas de enajenación. Terminación del procedimiento de apremio. Tercerías: Concepto, clases y requisitos.

Tema 31.- Procedimiento frente a responsables y sucesores en el ámbito tributario. Declaración de responsabilidad. Procedimientos para exigir la responsabilidad solidaria y subsidiaria. El procedimiento frente a los sucesores. Gestión recaudatoria asociada a delitos contra la Hacienda Pública y de contrabando.

Tema 32.- La Inspección de los tributos: Órganos. Funciones. Personal inspector. Planificación de las actuaciones inspectoras. Facultades de la Inspección de los tributos. Derechos y deberes del personal inspector. Clases de actuaciones: Actuaciones de obtención de información con trascendencia tributaria. Actuaciones valoración. Actuaciones de informe y asesoramiento. Actuaciones de comprobación e investigación. Otras actuaciones.

Tema 33.- El procedimiento de inspección. Iniciación del procedimiento. Extensión y alcance de las actuaciones del procedimiento de inspección. Solicitud del obligado tributario de una inspección de carácter general. Actuaciones inspectoras mediante personación en el domicilio o locales del contribuyente.

Tema 34.- Desarrollo del procedimiento inspector. Plazo de las actuaciones inspectoras. Ampliación del plazo de duración del procedimiento inspector. Lugar y horario de las actuaciones inspectoras. Características y clases de las medidas cautelares en el procedimiento inspector. Alegaciones y trámite de audiencia previo a las actas de inspección.

Tema 35.- Documentación de las actuaciones inspectoras. Las actas de inspección: contenido y formalización. Clases de actas y tramitación: actas con acuerdo, actas de conformidad y actas de disconformidad. Formas de terminación del procedimiento inspector. Clases de liquidaciones derivadas de las actas de inspección. Liquidación de los intereses de demora. Disposiciones especiales del procedimiento inspector.

Tema 36.- El régimen sancionador tributario y su aplicación a las Haciendas Locales. Principios de la potestad sancionadora en materia tributaria. Los sujetos responsables de las infracciones y sanciones tributarias: sujetos infractores, responsables y sucesores. Concepto y clases de infracciones tributarias. Calificación de las infracciones.

Tema 37.- Las sanciones tributarias: clases de sanciones tributarias. Cuantificación de las sanciones tributarias pecuniarias: criterios de graduación y reducción de las sanciones tributarias. Extinción de la responsabilidad derivada de las infracciones tributarias y extinción de las sanciones tributarias. Clasificación de las infracciones y sanciones tributarias y su aplicación en los tributos locales.

Código Seguro De Verificación	YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/12/2023 11:29:34
Observaciones		Página	14/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==		





Tema 38.- El procedimiento para la imposición de sanciones tributarias en las Haciendas Locales. Derechos y garantías en el procedimiento sancionador. Órganos competentes para la imposición de sanciones. Procedimiento separado. Iniciación, instrucción, audiencia de los interesados, tramitación abreviada, plazo para resolver.

Tema 39.- Delitos contra la Hacienda Pública: descripción de los tipos penales de delitos contra la Hacienda Pública. La responsabilidad civil. Actuaciones y procedimientos de aplicación de los tributos en supuestos de delitos contra la Hacienda Pública.

Tema 40.- Revisión de actos en vía administrativa. Normas comunes. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Especialidades de la revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictadas por las Entidades Locales. Las reclamaciones económico-administrativas: Ámbito de aplicación, organización y competencias.

Tema 41.- Las reclamaciones económico-administrativas: Los interesados en el procedimiento. La suspensión. El procedimiento general: Procedimiento en única o primera instancia, recursos en vía económico-administrativa, procedimiento abreviado.

Tema 42.- Los recursos en el marco de la legislación de las Haciendas Locales: de los municipios, las provincias y otras entidades locales. Regímenes especiales. Los ingresos de derecho privado. Las subvenciones y otros ingresos de derecho público. Cesión de recaudación de impuestos. Participaciones en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Tema 43.- Los tributos locales. Imposición y ordenación de los tributos locales. Las ordenanzas fiscales: Contenido, procedimiento de elaboración, publicación, publicidad. Régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios. La Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de la Diputación de Sevilla, el OPAEF y la Casa de la Provincia.

Tema 44.- Los tributos locales. Principios de tributación local. Delegación de competencias y colaboración entre administraciones. La gestión, inspección y recaudación de los recursos de las Haciendas Locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales, en municipios de régimen común y de gran población. La gestión y recaudación por cuenta de otros entes públicos.

Tema 45.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible y supuestos de no sujeción. Concepto y clases de bienes inmuebles a efectos del impuesto. Exenciones: de oficio, rogadas y potestativas.

Tema 46.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Sujetos pasivos. Supuestos de afección real y responsabilidad solidaria. Base imponible. El valor catastral:

Código Seguro De Verificación	YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/12/2023 11:29:34
Observaciones		Página	15/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==		





Procedimientos de valoración colectiva. Actualización de los valores catastrales. Base liquidable.

Tema 47.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Cuota íntegra y tipo de gravamen. Cuota líquida. Bonificaciones obligatorias y potestativas. Devengo y período impositivo.

Tema 48.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Declaraciones y comunicaciones al Catastro. La gestión catastral y tributaria del impuesto. Inspección catastral e Inspección tributaria. Régimen de impugnación de los actos de gestión catastral y gestión tributaria.

Tema 49.- El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza y hecho imponible. Concepto de actividad económica. Prueba del ejercicio de la actividad. Supuestos de no sujeción. Exenciones. El importe neto de la cifra de negocios.

Tema 50.- El Impuesto sobre Actividades Económicas. Sujeto pasivo. Régimen de facultades. Lugar de realización de las actividades. El local en el Impuesto sobre actividades económicas.

Tema 51.- El Impuesto sobre Actividades Económicas. Determinación de la cuota: las tarifas del IAE y los elementos tributarios. Clases y tipos de cuotas. Los coeficientes. El recargo provincial. Bonificaciones: obligatorias y potestativas. Período impositivo y devengo.

Tema 52.- El Impuesto sobre Actividades Económicas. La gestión censal y la gestión tributaria. La matrícula del impuesto: formación, exposición y recursos. Altas, bajas y variaciones. La delegación de competencias en materia de gestión censal.

Tema 53.- El Impuesto sobre Actividades Económicas. La inspección del IAE: régimen de delegación y régimen de colaboración. Régimen de impugnación: actos de gestión censal, actos de gestión tributaria y actos de inspección.

Tema 54.- El Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Naturaleza jurídica. Hecho imponible. Actos o negocios que generan el incremento. Supuestos de no sujeción. Exenciones. Sujetos pasivos.

Tema 55.- El Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Base imponible: valor del terreno. Reducción de la base imponible del impuesto. Porcentaje: período de generación del incremento del valor. Tipo de gravamen, cuota íntegra y cuota líquida. Bonificaciones.

Tema 56.- El Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Devengo: regla general y especiales. La gestión del impuesto: declaración y autoliquidación. Obligaciones formales de los sujetos pasivos, de los otros otorgantes y de los notarios. La Inspección tributaria.

Código Seguro De Verificación	YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/12/2023 11:29:34
Observaciones		Página	16/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==		





Tema 57.- El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Exenciones y bonificaciones. Cuota. Período impositivo y devengo. La gestión censal y tributaria del impuesto.

Tema 58.- El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Base Imponible. Tipo de gravamen y cuota tributaria. Bonificaciones: obligatorias y potestativas. Devengo. Gestión e inspección tributaria: liquidación provisional a cuenta y liquidación definitiva.

Tema 59.- Las tasas: Hecho imponible, supuestos de no sujeción y exención. Sujetos pasivos. Cuantía y devengo. Los precios públicos: Concepto. Obligados al pago. Cuantía y obligación de pago. Cobro. Fijación. Las contribuciones especiales: Hecho imponible, sujeto pasivo. Base imponible. Cuota y devengo. Imposición y ordenación.

Tema 60.- Marco constitucional de la seguridad vial y el tráfico: El tráfico y circulación de vehículos a motor como competencia exclusiva del Estado. Fundamentos y distribución competencial. Comunidades Autónomas con competencias. Las competencias de las Entidades Locales.

Tema 61.- El ejercicio por los municipios de la competencia sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Las infracciones de tráfico: concepto, elementos y clases. Los aspectos antijurídicos en las infracciones de tráfico y sus elementos. La imputación personal de las infracciones. Especial referencia a los menores de edad y a otros supuestos de responsabilidad.

Tema 62.- El procedimiento sancionador de tráfico (I). Aspectos generales. Denuncia: clases. Tipos de procedimientos: instrucción y resolución. Ejecución de las sanciones. Caducidad y prescripción. El Registro Central de Conductores e Infractores.

Tema 63.- El procedimiento sancionador de tráfico (II): Infracciones y sanciones. Responsables de infracciones. Medios de notificación y publicación de sanciones: Especial referencia a Dirección Electrónica Vial (DEV) y Tablón Edictal de sanciones de Tráfico (TESTRA). Recursos en vía administrativa. Recursos de contenido económico ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y Tribunales Económicos Administrativos. Recursos ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente del Organismo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación

Código Seguro De Verificación	YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/12/2023 11:29:34
Observaciones		Página	17/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==		





de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.- La Secretaria General (P.D. Resolución número 5055/2023, de 12 de julio), María García De Pesquera Tassara.

Código Seguro De Verificación	YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/12/2023 11:29:34
Observaciones		Página	18/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YJbAzzQKN+0K719wmJ/1TA==		

